

Mexicali, Baja California, 05 de diciembre de 2023
Oficio No. 2330/UT/2023

Asunto: Se notifica acta del Comité para la
Transparencia, Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales del Poder Judicial
del Estado de Baja California

**SOLICITANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE**

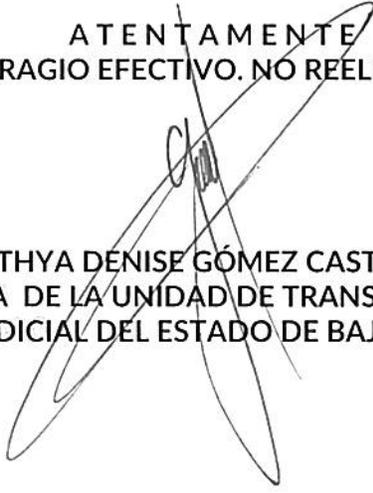

06 DIC 2023
DESPACHADO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
MEXICALI, B.C.

Reciba un cordial saludo. En cumplimiento al acuerdo segundo de la sesión extraordinaria CT/SE/201/2023 del Comité para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Baja California, sirva la presente comunicación para remitirle copia simple digitalizada del acta de dicha sesión extraordinaria, mediante la cual se confirmó la ampliación de plazo para dar respuesta, en la solicitud de acceso a la información pública 020058423000488.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 11, 17 y 26 del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California.

En tal virtud, se le notifica este oficio por estrados, mismos que podrá encontrar en la sección de transparencia del Poder Judicial del Estado de Baja California, en la siguiente dirección electrónica <https://transparencia.pjbc.gob.mx/Paginas/EstradosElectronicos.aspx>, toda vez que la Plataforma Nacional de Transparencia permite un solo acceso para la contestación, lo que se notifica para los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**


**CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

C.c.p.- Expediente
CDGC/neob

COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Acta relativa a la sesión extraordinaria CT/SE/201/2023
1 de noviembre de 2023

En Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas del día uno de noviembre de dos mil veintitrés, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo de la Judicatura del Estado, las y los integrantes del Comité para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, Magistrado Alejandro Isaac Fragoso López, la Magistrada Leonor Garza Chávez, la Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura, Rosaura Zamora Robles, el Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna del Poder Judicial, Santiago Romero Osorio y la Directora de la Unidad de Transparencia, Cinthya Denise Gómez Castañeda, Secretaria Técnica del Comité, para celebrar la sesión extraordinaria CT/SE/201/2023.

La Secretaria Técnica del Comité da cuenta con la lista de asistencia de todas las personas integrantes del Comité, al Magistrado Presidente, quien declara la existencia de quórum legal, por lo cual se inicia esta sesión conforme a los artículos 53, 54 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 17 fracción VII del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California. Acto continuo, sometió a sus integrantes el orden del día en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

- I. **Aprobación del orden del día.**
Por unanimidad se aprobó en sus términos.
- II. **Asuntos específicos a tratar**
Único. Presentación, discusión y/o aprobación de la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública 020058423000488.
- III. **Clausura de la sesión.**

Visto el orden del día presentado por la Secretaria Técnica, el Presidente somete a discusión y aprobación los asuntos a tratar, con las facultades que se le confieren al Comité, en las fracciones I y II del artículo 54, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 13 fracción XIII, 39 y 42 del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California. Seguidamente se procede con la exposición de los asuntos a tratar de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. **De la solicitud de acceso a la información pública.** El día diecisiete de octubre del año dos mil veintitrés, se recibió la solicitud de acceso a la información pública en la Plataforma Nacional de Transparencia con el número 020058423000488, en la cual se solicitó conocer lo siguiente:

"En virtud de que la siguiente información no expone datos personales y tampoco impactan a la seguridad nacional, presento la siguiente solicitudes, privilegiando la respuesta por medio de las direcciones electrónicas para descarga de los archivos. Solicito que la información se proporcione sin realizar tratamiento especial o procesamiento personalizado. El periodo que se consulta es de los últimos tres años a partir de la recepción de la solicitud es decir 2023, 2022, 2021 y lo correspondiente a 2020. 1. Solicito me informe la dirección electrónica (URL) donde pueda ingresar y consultar el servicio de Juicio en Línea en el ámbito del Poder Judicial del Estado. En caso de que reciba otro nombre, entender como el Sistema Informático accesible desde Internet mediante el cual un ciudadano puede realizar el registro de demandas, impugnación, presentación de promociones y/o consulta de expedientes ante diversa instancia del Poder Judicial del Estado. En su caso indicar que procedimientos se pueden realizar y cuales no. 2.- Solicito me proporcione el documento electrónico o la dirección electrónico del instrumento normativo que da certeza jurídica el servicio de Jucio en Línea en el Poder Judicial del Estado. 3. Solicito me proporcione el manual de usuario o la dirección electrónica de los procedimientos que soportan el servicio de Jucio en Línea en el Poder Judicial del Estado entre otras para Presentar demanda, Notificaciones, Promociones electrónicas, interponer medios de impugnación, Expediente electrónico, Etcétera. 4. Solicito me proporcione el manual de integración del Expediente Electrónico. 5. Solicito me proporcione el nombre del instrumento normativo que instruyó a la implementación del servicio de Jucio en Línea en el Poder Judicial del Estado . 6. En virtud de que es información pública, Solicito me proporcione la dirección electrónica en su caso del convenio de colaboración con el Sistema de Administración Tributaria, con el Poder Judicial de la Federación y/o con Alguna Autoridad Certificadora del Estado para el reconocimiento de Certificados Electrónicos emitidos por cada una de estas Autoridades Certificadoras. Si el convenio es con otra Entidad favor de proporcionar el convenio. 7. Solicito me informe si los documentos firmados cuentan con constancia de hora fiable. 8. En caso afirmativo a la pregunta 6, solicito me informe como genera las

contancias de tiempo, sellos de tiempo o paquetes TSP (Time Stamp Protocol). 8a. Informar el nombre del estandar, Norma oficial Mexicana o procedimiento que se usa para su generación. 8b. Informar el nombre del proveedor o institución que genera los sellos de tiempo. 8c. Informar el costo de cada sello de tiempo. 8d. En caso de no contar con constancia de hora fiable, de que forma se da certeza jurídica al ciudadano de la hora en que se recibió diversa promoción en la plataforma de Juicio en Línea. 9. Solicito me informe si el Poder Judicial del Estado, tiene su propia Autoridad Certificadora. 10. Solicito me proporcione la dirección electrónica para descargar el contrato de adquisición de la Autoridad Certificadora (Incluir los contratos del Software de Autoridad Certificadora y nombre, Software de Autoridad de Sellos de Tiempo y nombre, Software para realizar la Firma electrónica y nombre, Descripción técnica de la Infraestructura de Servidores, Almacenamiento, Registro Biométrico, Arrendamiento, Etc). 11. Solicito me proporcione la dirección electrónica para descargar los contratos de mantenimiento de la Autoridad Certificadora (Incluir los contratos de Software de Autoridad Certificadora, Infraestructura de Servidores, Almacenamiento, Arrendamiento, Etc) de los últimos tres años. 12. Solicito me proporcione los contratos de Desarrollo de Software del servicio de Juicio en Línea en el Poder Judicial del Estado . 13. En caso de no contar con los contratos, solicito me informe el monto que a la fecha ha pagado por el Desarrollo de Software del servicio de Datos complementarios: Periodo de consulta: últimos tres años." (Sic)

- 2. Requerimiento de información.** De conformidad con las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior de la Administración Judicial y en el Manual de Organización de la Oficialía Mayor, se identificó que, las áreas administrativas competentes para generar, obtener, adquirir, transformar o poseer la información solicitada son el Departamento de Informática y el Sistema de Justicia Penal Oral.

Por tanto, mediante los oficios **1949/UT/2023** y **1950/UT/2023** ambos de fecha dieciocho de octubre del año dos mil veintitrés, la Unidad de Transparencia requirió a las áreas administrativas para que realizaran una búsqueda en sus archivos y en su caso, realicen la entrega de la información.

- 3. De la ampliación de plazo.** En fecha uno de noviembre de dos mil veintitrés la Unidad de Transparencia solicitó la ampliación de plazo para dar respuesta, con el objeto de obtener tiempo para dar seguimiento en la búsqueda exhaustiva de la información y así, estar en posibilidad de responder cada uno de los cuestionamientos dentro del plazo legal, de conformidad con lo señalado en el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

4. **Turno al Comité de Transparencia para su análisis.** Una vez integradas las constancias que conforman el expediente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se procedió a convocar al Comité de Transparencia para analizar el asunto específico a tratar, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

5. **Competencia del Comité de Transparencia.** El Comité para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Poder Judicial de Baja California, es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública, 54, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 49 y 50 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 11 y 13 del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California.
6. **Análisis de la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta.** En seguimiento a lo referido por el área administrativa correspondiente, este Comité para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Baja California encuentra que las razones y circunstancias que motivan la solicitud de ampliación de plazo, se consideran suficientes, justificadas y fundamentadas para acreditar que se pretende realizar acciones encaminadas a la entrega oportuna de la información objeto de la solicitud, conforme a lo establecido por el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.
Hecho el estudio anterior, el Magistrado Presidente somete a votación de las y los integrantes del Comité el proyecto en estudio, quienes por unanimidad de votos emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se determina **CONFIRMAR** la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información número 020058423000488 por el plazo de diez días hábiles.

SEGUNDO. Se instruye a la **Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Baja California** para que proceda a **notificar y entregar copia simple digitalizada** de esta **acta de sesión extraordinaria** del Comité para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Baja California a la

persona solicitante, de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

TERCERO. Se da por enterada a la Titular de la Unidad de Transparencia sobre la confirmación de la ampliación de plazo solicitada para dar respuesta a la presente solicitud de acceso a la información, para su conocimiento y fines legales correspondientes sobre el nuevo plazo para el procesamiento, entrega y notificación a la persona solicitante.

Sin otro asunto que tratar, se clausura esta sesión, siendo las ocho horas con quince minutos del día uno de noviembre del año dos mil veintitrés.

(RÚBRICA)

MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y
del Consejo de la Judicatura del Estado

(RÚBRICA)

MAGISTRADA LEONOR GARZA CHÁVEZ
Adscrita a la Tercera Sala Colegiada en materia Penal del
Tribunal Superior de Justicia del Estado.

(RÚBRICA)

C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES
Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura

(RÚBRICA)
LIC. SANTIAGO ROMERO OSORIO
Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna

(RÚBRICA)
CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA
Secretaria Técnica del Comité

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA CT/SE/201/2023, DEL COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.